	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SUCRE NIT: 817.003.440-5		Código: 110-17.51 Versión: 01 Fecha: 1/11/2019 Página 1 de 1

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DEL MUNICIPIO DE SUCRE – CAUCA

CERTIFICA:

Que en la planta de personal de la alcaldía del Municipio de Sucre Cauca no hay personal suficiente y disponible para apoyar en la divulgación por diferentes medios de comunicación de las gestiones adelantadas por la Administración Municipal, puesto que el (la) suscrito (a), debido a sus múltiples funciones no cuenta con la disponibilidad de tiempo para realizar este tipo de actividades las cuales contribuyen al cumplimiento de las actividades misionales de la administración municipal.

Que, a la fecha de la presente certificación, no se tiene relación contractual con persona natural y/o jurídica para satisfacer la necesidad planteada, garantizando que esta gestión se desarrolle conforme a lo dispuesto en los postulados consignados en la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 y las demás normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y las disposiciones internas adoptadas para tal fin.

Por lo anterior el Municipio de Sucre (C), requiere contar con los servicios de un Diseñador Gráfico, con experiencia en el desarrollo de las actividades propias de la divulgación de información en medios de comunicación, y cumpla los requisitos legales establecidos para suscribir el contrato, es decir, con la idoneidad y la experiencia para atender la necesidad antes descrita.

Sucre, Cauca 14 de octubre de 2026.

Original Firmado
JAIRO MAURICIO CHILITO LASSO
Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Proyectó:	Adriana Mamian Gomez	Firma: ***Original Firmado***	Revisó:	Adriana Mamian Gomez	Firma: ***Original Firmado***